

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de enero de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «Expectativa de Servicios Civiles» del Comandante de Infantería don Manuel Polanco Gómez.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Manuel Polanco Gómez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Servicios de Inspección de la Delegación de Trabajo de Gerona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «Expectativa de Servicios Civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Gerona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 12 de febrero de 1963 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Miguel Luciaga Mendiburu.*

Por Orden de esta fecha se concede la excedencia voluntaria al Portero mayor de segunda del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Miguel Luciaga Mendiburu.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

*ORDEN de 13 de febrero de 1963 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal que se relaciona.*

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasa a la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona:

Capitán Auxiliar de Caballería don Julián Cátedra López, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10, Huelva. Se le adjudica una vacante de Auxiliar Administrativo existente en la propiedad de don Ramón Valero Cano, propietario de fincas rústicas y urbanas en Orcera (Jaén) y con residencia en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 57.

Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Guerdian Elgart, con destino en la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62. Se le adjudica una vacante de Agente de ventas de la Empresa «Industrias Metalúrgicas Azu, S. L.», domiciliada en Pamplona, carretera de Artica. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los Oficiales mencionados, que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Martín Sánchez.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo a don Antonio Martín Sánchez, Secretario de primera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 23 de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Berjano Toro.*

Con esta fecha se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria y con efectos del día 15 de los corrientes a don Antonio Berjano Toro, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Isla Cristina (Huelva).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.